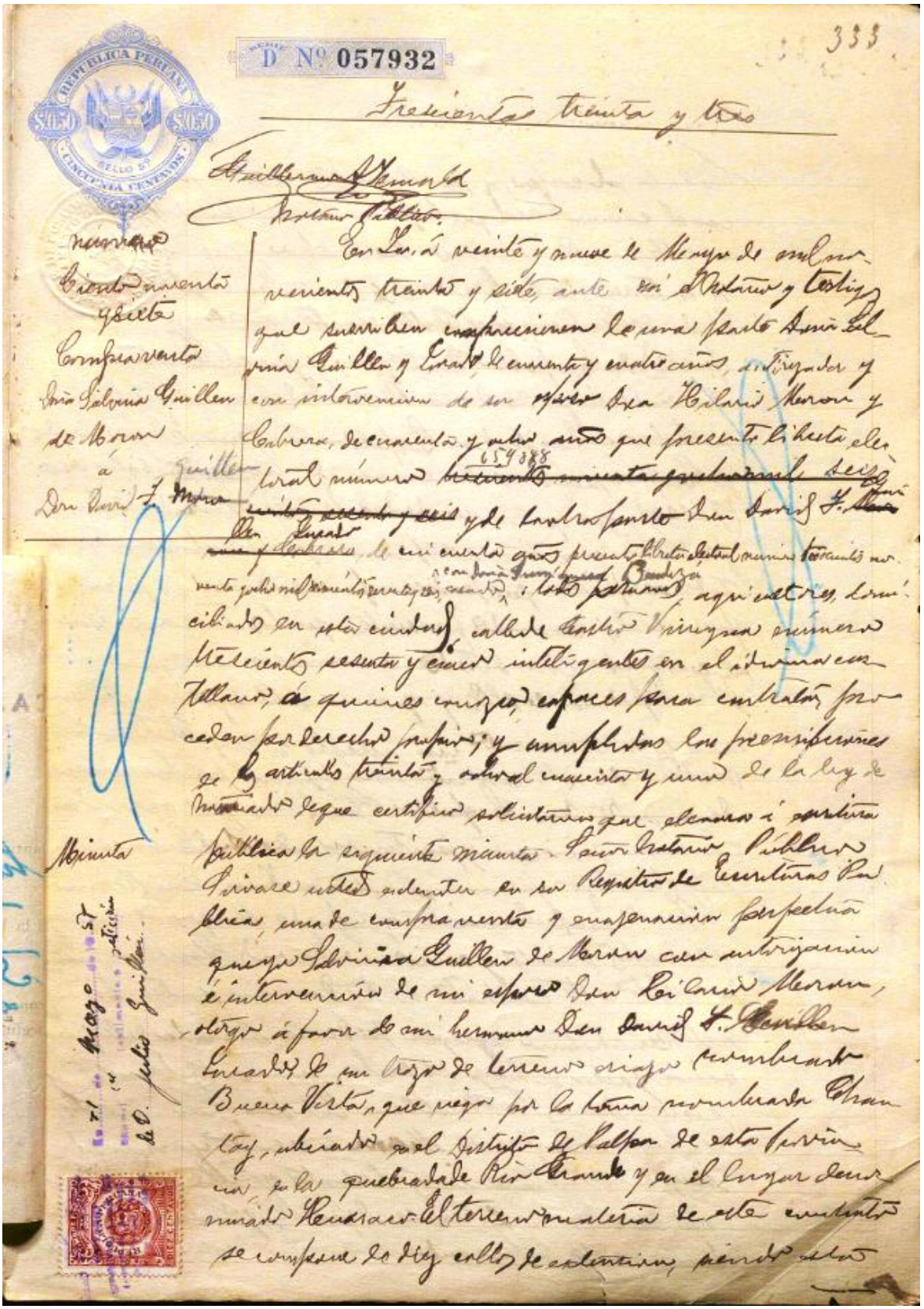
Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/08/2026 15:07:56-0500



D Nº 057932

333

Trescientas treinta y tres

Guillermo Klemond
Notario Público

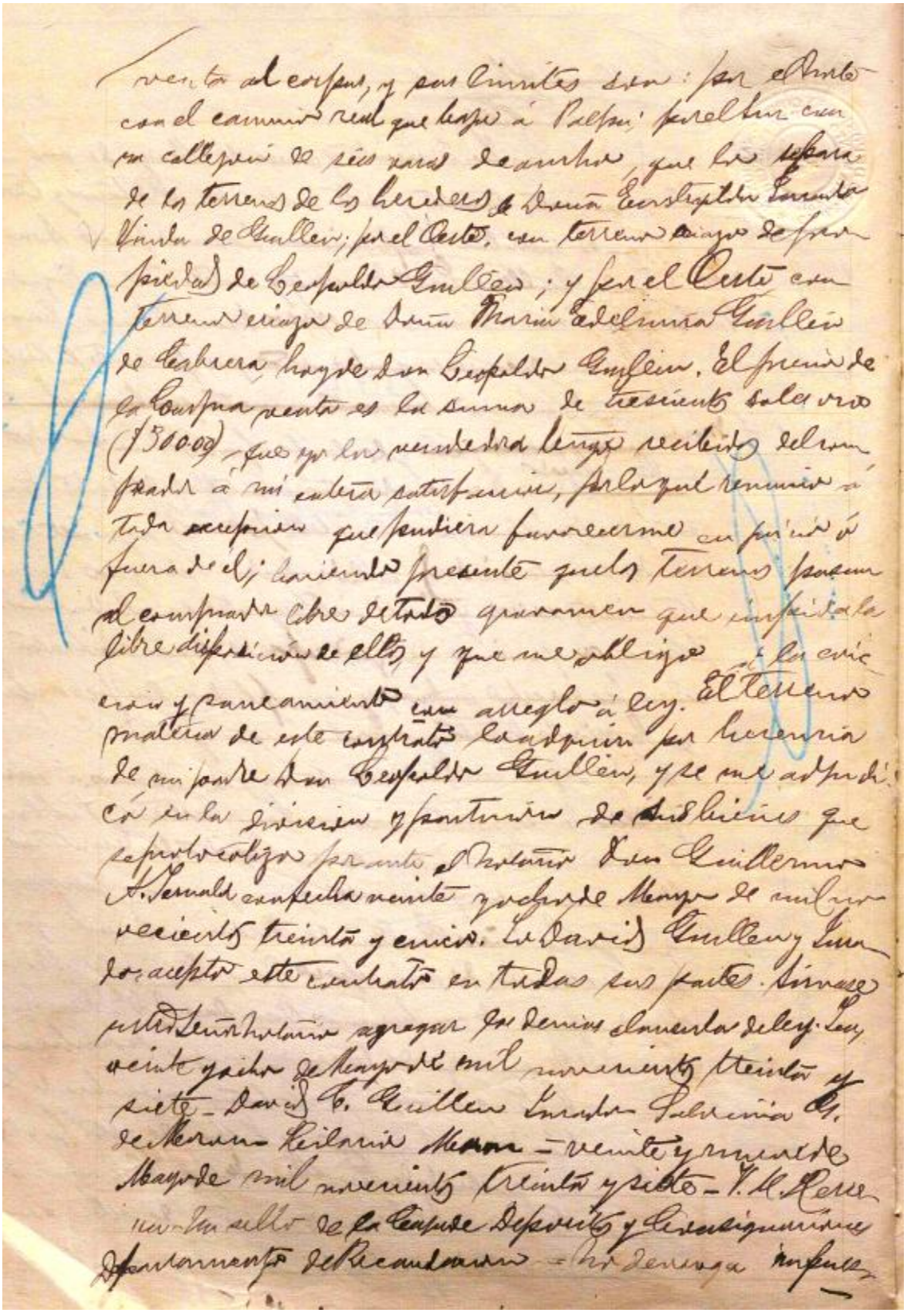
Escritura
Cincuenta y siete
Compraventa
Doña Silvina Guillen
de Moron
a
Don David F. Moron

En Ica, á veinte y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete, ante mí Notario y testigos que suscriben comparecieron de una parte Doña Silvina Guillen y Errate de cincuenta y cuatro años, soltera y con intervención de su esposo Don Hilario Moron y Cabrera, de cincuenta y cinco años que presento la hoja electoral número 654388 y de la otra parte Don David F. Guillen y Errate de cincuenta años, presento libreta electoral número [illegible] con domicilio [illegible] y Don Hilario Moron y Cabrera, de cincuenta y cinco años, presento libreta electoral número [illegible] con domicilio en esta ciudad, calle de Cochea Virreyna número Novecientos sesenta y cinco inteligentes en el idioma con Ellos, á quienes conozco, capaces para contratar, procedan por derecho propio; y cumplidas las prescripciones de los artículos treinta y cinco del reglamento y uno de la ley de Notariado leyó certifico solicitaron que elevara á escritura pública la siguiente minuta. Señor Notario Público Privado: sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas una de compraventa y usufructo perpetuo que otorga Silvina Guillen de Moron con autorización é intervención de su esposo Don Hilario Moron, otorga á favor de su hermano Don David F. Guillen Errate de un lote de terreno ubicado denominado Buena Vista, que hoy por la misma nombrada Chacra, ubicado en el Distrito de Salas de esta Provincia, en la quebrada de Río Grande y en el lugar denominado Huayaca. El terreno materia de este contrato se compone de diez cuadras de cuarenta, siendo estas

Minuta

Ica Mayo 29 de 1937
Julio Guillen

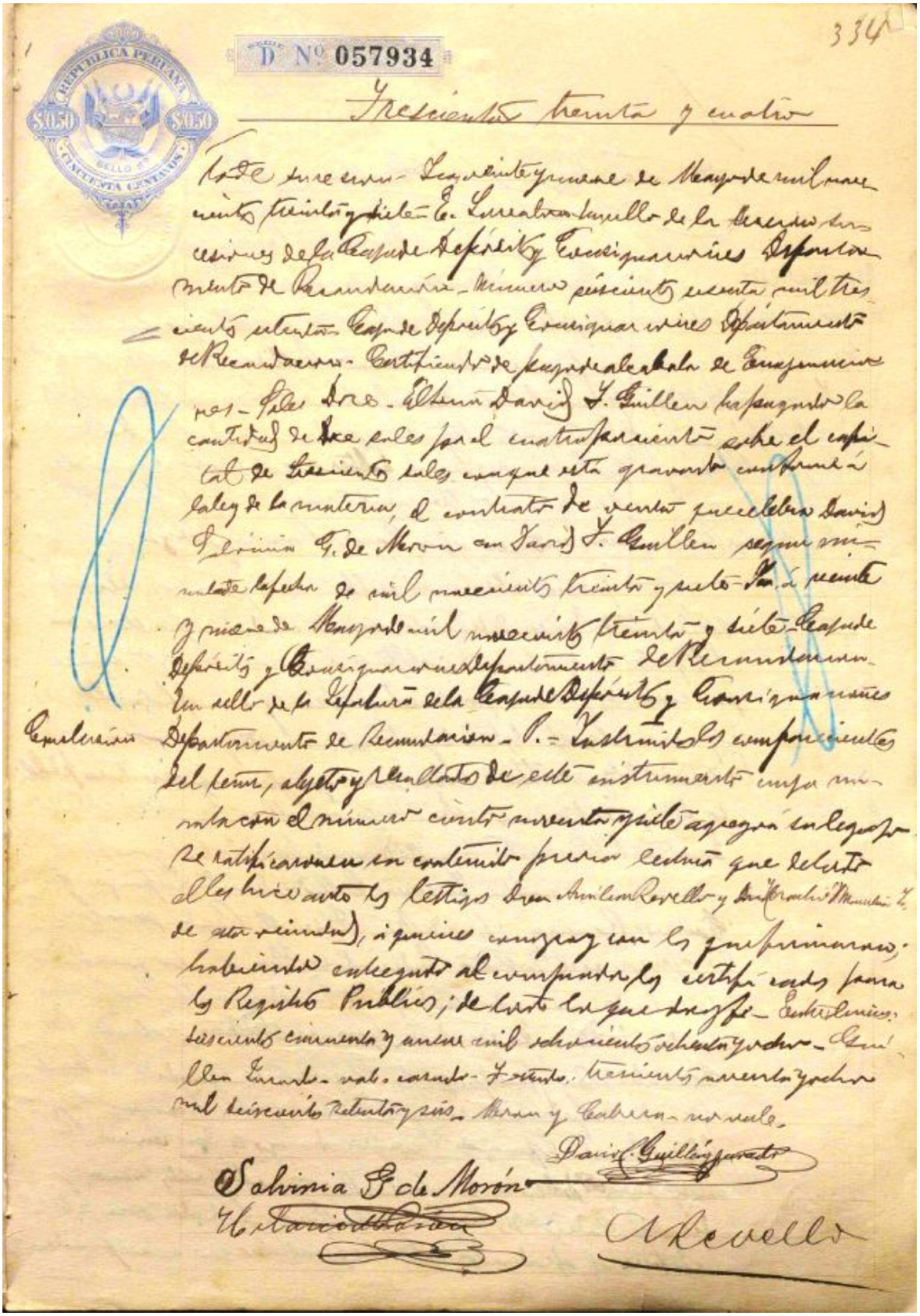
Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/08/2026 15:08:00-0500



venta al corpus, y por linderos son: por el Norte con el camino real que lleva á Pachacamac en callejón de seis varas de ancho que lo separa de los terrenos de los herederos de Doña Encarnación Lavanda Viuda de Guillen; por el Este, con terrenos chacra de propiedad de Leopoldo Guillen; y por el Oeste con terrenos chacra de Doña María Adelaida Guillen de Cabrera, hoy de don Leopoldo Guillen. El precio de la compra venta es la suma de trescientos soles oro (S/300.00) que por los vendedores tengo recibidos del comprador á mi entera satisfacción, por lo que renuncio á toda excepción que pudiera favorecerme en juicio ó fuera de él; haciendo presente que los terrenos vendidos al comprador obre de todo gravamen que confiere la libre disposición de ello y que me obligo á la evicción y saneamiento con arreglo á ley. El terreno materia de este contrato lo adquirí por herencia de mi padre don Leopoldo Guillen, y se me adjudicó en la división y partición de bienes que se protocoliza presente el Notario Don Guillermo A. Arnald con fecha veinte y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. Los David Guillen y Luna lo aceptan este contrato en todas sus partes. Sírvase usted Señor Notario agregar las demás cláusulas de ley. Lea, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete - David G. Guillen - Leandro Palomino G. - Ante mí Moran Peñaranda Notario - veinte y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete - V. A. Rosa - Hay un sello de la Compañía Peruana de Seguros y Reaseguros - Departamento de Recaudación - No devenga impuesto -

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/08/2026 15:08:05-0500



D Nº 057934

334

Trescientos treinta y cuatro

Testimonio de Escritura Pública de Compraventa que otorgan David J. Guillen y Salvinia G. de Morón a favor de Ronald Revello.

Cuaderno

Sello de la República Peruana $0.50 $0.50 Cincuenta Centavos

Firmas:
David J. Guillen
Salvinia G. de Morón
Ronald Revello

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/08/2026 15:08:09-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 483

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 197** DE: **COMPRA - VENTA**; DE FECHA: **29 DE MAYO DE 1,937**; QUE OTORGA: **DOÑA SALVINA GUILLEN DE MORON;** A FAVOR DE**: DON DAVID GUILLEN;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: GUILLERMO A. FERNALD, DEL PROTOCOLO Nº 1, DEL AÑO 1,937, FOLIO Nº 333 AL FOLIO Nº 334, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **03 (TRES) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **MONICA CLAUDIA ALVARADO GUILLEN DE TORRICO**, IDENTIFICADA CON D.N.I. **Nº 07849886.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 594 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 418407**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 23 DE ENERO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL